



AVISO

El SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E con NIT No. 890.205.335-2, se permite informar a los herederos o legitimarios, que el señor JULIO CESAR BARRAZA MENDOZA, que se identifica con la cédula de ciudadanía número 7.426.213 de Barranquilla, (Atlántico), falleció el pasado día Diecinueve (19) de Enero de Dos Mil Veinticinco (2025), siendo beneficiario del subsidio de tratamiento para la enfermedad de lepra de acuerdo a la Ley 380 del 14 de Julio de 1997; por lo que al SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., se le han reintegrado los dineros por éste concepto que corresponden a los meses de Noviembre, Diciembre de 2024 y los días de Enero 2025.

Para reclamar los anteriores valores por concepto del subsidio de tratamiento para la enfermedad de lepra de acuerdo a la Ley 380 del 14 de Julio de 1997, se han presentado las siguientes personas a saber:

ROSALBA HEREDIA DE BARRAZA, con C.C. No. 32.668.694 de Barranquilla, Atlántico, quien manifiesta ser beneficiaria, para el trámite del proceso de sucesión intestada del señor JULIO CESAR BARRAZA MENDOZA, (q.e.p.d.); para lo cual se aportan los documentos correspondientes.

Las personas que consideren con mejor derecho que la persona anteriormente relacionada, deben presentarse ante el SANATORIO DE CONTRATACION ESE ubicado en la Calle 3 No 2 – 70 del Municipio de Contratación (Santander) en horario de 8:00 a.m. a 12:00m y 1:30 p.m. a 6:00 p.m., con documento de identidad y con prueba idónea que lo acredita (Registro Civil de Nacimiento, Registro Civil de Matrimonio, Declaración extra juicio, etc.), dentro de los Treinta (30) días calendarios siguientes a ésta publicación. Se fija el 20 de Mayo de 2025.